

## La juventud en el estudio, en el trabajo, en la familia y matrimonio

### II Pleno del Consejo Nacional de la Juventud

ISABEL DIAZ ARNAL

En el Instituto de Estudios Sindicales, Sociales y Cooperativos ha tenido lugar la celebración de las sesiones correspondientes al II Pleno del Consejo Nacional de la Juventud durante los días 14 al 17, ambos inclusive, del mes de noviembre pasado, ostentando la presidencia el señor Solís Ruiz, y las vicepresidencias, el delegado nacional de Juventudes y la delegada nacional de la Sección Femenina, respectivamente.

La apertura tuvo lugar el día 14, a las doce de la mañana, en la cual el presidente de la Comisión Permanente y delegado nacional de Juventudes se dirigió a los consejeros para agradecerles su presencia en el II Pleno, subrayando la importancia que tenía el representar a los jóvenes de cada provincia a través de los Consejos Provinciales de la Juventud; puso de manifiesto el avance del Consejo de la Juventud en el terreno de la educación de niños subnormales y deficientes motrices, para los que se han organizado diversos campamentos, cursillos, y con una especial significación, los I Juegos Deportivos Para Minusválidos, recientemente celebrado en Madrid.

El señor López destacó cómo el Consejo mantenía un estrecho contacto con los ministerios y órganos del Gobierno, aduciendo como prueba de ello la entrega de las recomendaciones del I Pleno a los Ministerios de Información, Justicia, Educación y Ciencia, Trabajo, Gobernación y Secretaría General del Movimiento, cumpliendo de esta manera con una de las tareas principales del Consejo, cual es la de la participación de la juventud en la legislación que afecta a los jóvenes españoles. A este respecto, da cuenta de cómo el Ministerio de Información y Turismo ha sometido a examen del Consejo el proyecto de decreto que regulará las publicaciones infantiles y juveniles, recogiendo las sugerencias, peticiones y consideraciones hechas por la juventud de cada provincia.

Agradece, finalmente, la colaboración que todos los ministerios han prestado enviando representantes a los trabajos del Consejo.

El señor Jordana de Pozas interviene en nombre de las Asociaciones Familiares para agradecer la labor que la Delegación de Juventudes viene desarrollando en favor de los niños subnormales y minusválidos.

Asisten 293 consejeros en representación de las provincias, consejeros representantes de asociaciones de ámbito nacional y expertos en conocimiento de los diferentes temas.

#### PONENCIAS Y COMISIONES DE TRABAJO

Las ponencias a debatir en el transcurso del Consejo habían sido desarrolladas previamente por los ponentes encargados de las mismas, que habían de centrar la discusión sobre los puntos principales insertos en ellas. Los temas escogidos como importantes fueron los siguientes:

1. «La juventud y el estudio», encomendada a Francisco Secadas.
2. «La juventud y el trabajo», a cargo de Francisco Vigil.
3. «Educación de la libertad», desarrollada por José María Poveda.
4. «Familia y juventud», con Manuel Guijarro como ponente.
5. «Juventud y matrimonio», con la dualidad de ponentes integrada por monseñor Tibau y Manuel Martínez.
6. «Aplicación del principio de igualdad de oportunidades», encargada a Fernando Suárez.
7. «Medios de comunicación de masa infantiles y juveniles», elaborada por Gabrile Elorriaga.

Los consejeros de cada comisión de trabajo eligieron de entre ellos a los respectivos presidentes y vicepresidentes, independientemente del encargado de la ponencia; fueron elegidos los siguientes presidentes: Eugenio Muñoz, para «La juventud y el estudio»; Carlos Pérez de Lama, «Juventud y trabajo»; Adolfo Muñoz Alonso, para «Educación de la libertad»; Concepción Sierra, para «Familia y juventud»; Pilar de Cernuda, para «Juventud y matrimonio»; Isidoro Martín Martínez, para «Aplicación del P. 100», y el reverendo padre Vázquez Rodríguez, para «Medios de comunicación de masas infantiles y juveniles».

Después de debatirse los puntos principales en cada comisión de trabajo se fueron elevando al pleno las recomendaciones pertinentes. A continuación tratamos aspectos interesantes de las diferentes comisiones.

### LA JUVENTUD Y EL ESTUDIO

Se analiza la problemática del joven estudiante, afirmando que no debe plantearse esta problemática de forma polémica, sino a través de una postura objetiva que tenga en cuenta los factores psicológicos junto a los hechos y las normas. Se incluyen como facetas principales de estudio, entre otros, los siguientes:

Ocupación futura del universitario.—El acceso a la profesión.—Oposiciones.—Régimen de estudios universitarios (análisis, reajustes y participación del estudiante en el régimen académico).—Orientación vocacional y profesional del universitario (subvenciones y especialización en el extranjero).—Inserción en la sociedad del universitario.—El estudiante y la política (interés, participación y formación).—Crisis de ideales en la etapa universitaria (planteamiento a fondo de la formación religiosa del universitario).—Convivencia y trato mixto, clubs recreativos.—Esparcimiento, deportes y formación atlética (aprovechamiento del ocio).

### OCUPACIÓN

Uno de los problemas más acuciantes es la incertidumbre de la juventud estudiosa en torno a su futuro profesional, agravada por la falta de puestos de trabajo y la secuela de bajas remuneraciones y subempleo. Se sugieren como remedio de esta situación: medidas administrativas, tendentes a eliminar los efectos del pluriempleo, jubilaciones tardías, desfase profesional de los estudios y medidas corporativas, creación de asociaciones profesionales de posgraduados, que velarían por el acoplamiento económico-social de planes de estudio, información ocupacional, facilidades de ampliación de estudios o especialización en el extranjero.

### ESTUDIOS

Urge una planificación total por medio de una Ley de bases que armonice en un cuerpo legal común la enseñanza en todos sus grados y modalidades. Por lo que respecta a la universidad, con misión de investigadora y creadora y transmisora de ciencia, dotará de contenido deontológico y cultural en orden a una formación integral del hombre, a la vez que amoldará las enseñanzas de forma flexible a las exigencias socio-económicas del país en cada momento. Incumbe al Ministerio de Educación y Ciencia coordinar, con los propios planes de estudios, los programas de formación elaborados por otros organismos.

### DIDÁCTICA

Tanto los métodos como el contenido de la enseñanza en lo que tienen de estrictamente profesional deben estar condicionados por un estudio racional de los puestos de trabajo y de las demandas de la sociedad; para conseguir una enseñanza práctica eficiente es necesario dotar a los centros de suficientes medios didácticos, de investigación: laboratorios, material diverso, bibliotecas, etc.

### ALUMNADO

El acceso a grados superiores de estudio, tanto universitario como de otra naturaleza, sólo puede estar condicionado por razones de idoneidad, evitando en todo caso el *numerus clausus*, procurando el desdoblamiento de los cursos superpoblados, así como la dotación de las cátedras paralelas que se necesiten.

### PROFESORADO

Se requieren medidas económicas y disciplinarias que aseguren al alumno la calidad e integridad de la enseñanza a través del profesorado. Para estimular al catedrático a la dedicación completa a las tareas docentes debe asegurarse una remuneración condigna con la función que desempeña y facilitar su función por el profesorado intermedio. Debe estimularse el contacto directo del catedrático sobre la personalidad del alumno, entorpecido por el excesivo alumnado de las aulas.

Se reclama del Ministerio de Educación y Ciencia un esfuerzo por cubrir las cátedras vacantes, crear nuevos titulares para aquellas que están excedentes con reserva de cátedra durante períodos abusivos para la formación universitaria y la revisión a fondo del problema de las cátedras vitalicias. También se debe atender de modo preferente a la formación del profesorado en los aspectos pedagógicos y didácticos apropiados a la edad de los alumnos, así como a las materias explicadas.

### ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Se insiste en la necesidad de que el Ministerio de Educación impulse los servicios de orientación escolar y profesional de los estudiantes en todos los grados de la enseñanza. Junto a tales servicios debería funcionar una oficina de orientación y colocación para estudiantes y posgraduados en coordinación con los organismos relacionados con el empleo.

### INTEGRACIÓN ECONÓMICA

La universidad no debe mantenerse al margen de la evolución económica del país. Su inserción específica en el desarrollo económico se verifica a través de la formación de profesionales competentes.

### FUNCIONALIDAD SOCIAL

La sociedad debe sentirse obligada al postulado de gratuidad de las enseñanzas universitarias, evitando toda discriminación del alumnado y asistiendo con subvenciones y becas a quienes lo necesiten. Se debería estimular la iniciativa privada en la creación de universidades, subvencionándose si se obligan a las condiciones de gratuidad e igualdad de oportunidades exigidas para la enseñanza oficial.

La nueva organización universitaria debe prever la creación de un clima real de contacto, de participación efectiva, de preocupación del estudiante por el remedio de las necesidades, sobre todo culturales, de la sociedad y facilitarle el acceso a puestos de responsabilidad a través de organizaciones juveniles que canalicen el interés por los problemas políticos, haciendo llegar sus problemas e inquietudes por cauces normales a los órganos rectores de la sociedad. El problema

del ocio necesita con urgencia una solución radical, ya que el estudio y el ocio constituyen un binomio esencial en la educación.

#### LA JUVENTUD Y EL TRABAJO

En esta comisión se han tratado aspectos diversos e interesantes como los relacionados con la edad del aprendiz y del trabajador, la preparación para el trabajo, así como la distribución por sectores de la población juvenil activa, los niveles de retribución del trabajador joven, así como el estudio de emigración de la población juvenil y de las actitudes, frente al trabajo, de los jóvenes. En último término se abordó el problema del tiempo libre del trabajador joven, así como la situación jurídico-laboral del mismo.

Entre las recomendaciones que se hicieron al respecto se destacó la importancia de exigir la cumplimiento de lo legislado sobre la edad mínima de incorporación al trabajo y la posesión del certificado de estudios primarios para la conclusión de cualquier contrato de aprendizaje. Incluso se debe estudiar la posibilidad de elevar este límite mínimo hasta los dieciséis años, siguiendo así la tendencia de los países desarrollados y aspirando a conseguir una formación mínima general a nivel de Enseñanza media.

En el contrato de aprendizaje debe señalarse con claridad el tiempo dedicado a prácticas o trabajo y el de estudio o formación, e igualmente los lugares en que ambas facetas deben realizarse. El tiempo dedicado a estudios o formación no podrá ser inferior al 50 por 100 del total de la jornada laboral, distribuyéndose conforme a las peculiaridades del trabajo y a la capacidad de los centros educativos. Si las empresas, por sus dimensiones y circunstancias, no son susceptibles de impartir en su seno esta formación, será atribuida a los centros de formación profesional.

Dada la escasez de escuelas o instalaciones para poder impartir este ambicioso plan de aprendizaje habría que utilizar al máximo los medios formativos existentes, estableciendo turnos distintos en las escuelas de formación, de acuerdo con los horarios de trabajo. Es imprescindible revisar los actuales planes de formación profesional para conseguir una adecuación más eficaz de las enseñanzas impartidas y de las especialidades a la realidad industrial de nuestro país, sin olvidar tampoco la dinámica laboral y sindical.

Como en el mundo de la formación profesional inciden una serie de organismos sin la debida coordinación y cuyas competencias se superponen en perjuicio de la enseñanza, es preciso una mejor coordinación y unificación de los mismos. Y con el fin de garantizar la eficacia del aprendizaje la conclusión de éste deberá ser avalada por un centro oficialmente reconocido, basándose la revalidación más en las capacidades adquiridas que en el mero transcurso del tiempo empleado.

#### MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS INFANTILES Y JUVENILES

Redactada esta ponencia por un periodista, técnico de información y director de una revista, parte de la importancia singular que tienen los medios informativos dirigidos a los niños y jóvenes, por el grado de formación que llevan implícito. Afirma que el mundo informativo, de cara a los jóvenes, no puede ser neutro e indiferente, sino positivo, ayudándoles a su formación y desarrollo. Se destaca después la problemá-

tica del joven en relación con la prensa, radio-televisión, cine, teatro, publicidad y discos, encareciendo la necesidad de que estos medios sean formativos.

Se recomienda una coordinación e impulso de la capacidad ejecutiva de los organismos públicos representativos de los medios de información infantiles y juveniles, con vistas a la creación de un órgano que entienda en todo lo referente a esta cuestión. Asimismo sería conveniente una colaboración a nivel internacional, especialmente a través de la UNESCO, una mayor especialización profesional en información infantil y juvenil, así como la necesidad ineludible de elaborar un código sobre medios de comunicación infantiles y juveniles.

#### EDUCACION DE LA LIBERTAD

En esta comisión se debatieron ampliamente los conceptos y modalidades en torno al tema de la ponencia, declarándose que la educación de la libertad ha de concebirse como una educación para el ejercicio de la libertad, y siendo la juventud el período fundamental de la formación humana y una realidad social definida, las declaraciones que se formulan contemplan de preferencia tanto la situación del joven en sus unidades de convivencia como las etapas o momentos por los que atraviesa su proceso educativo.

La estructura familiar contiene los elementos de las restantes unidades de convivencia. La educación de la libertad, aquí, ha de tener en cuenta, tanto la limitación del criterio del hijo como la tendencia natural a la imposición de las ideas y juicios por parte de los padres. Educar en este ámbito es, sobre todo, ayudar, orientar y sugerir con el máximo respeto posible y con el artificio mínimo indispensable.

Educar la libertad en el período escolar no es tanto ilustrar la conciencia según los modos del adulto cuanto actuar sobre la afectividad, permitiendo el desarrollo de las facultades noéticas. De ahí que la educación escolar solamente es buena si incorpora en sus métodos las técnicas educativas de la vida misma, formando al individuo de tal modo que pueda ser capaz de tener conciencia de la situación en que se encuentra y elegir y decidirse después de una deliberación cuidadosa.

De cara al ejercicio de la libertad, es del mayor interés que la escuela funcione como un grupo social de vida propia, como una unidad o comunidad de índole peculiar en la que todos, educadores y educandos, comparten una vida en común, sujetos a una organización en la que unos y otros consienten y cooperan, posibilitando el que los alumnos aprendan a asumir responsabilidades por cuenta propia.

A partir de la adolescencia, la intervención crítica del joven ha de ser progresivamente estimada.

Por ser la libertad consustancial al concepto de tiempo libre es precisamente en éste donde pueden hallarse las mayores oportunidades para su ejercicio. En este sentido, las asociaciones de jóvenes deben ser, por su peculiar naturaleza, uno de los medios más importantes con que cuenta la sociedad para ejercitar a los jóvenes en el uso de la libertad. Este Consejo quiere resaltar los valores educativos que, en orden al ejercicio de la libertad, encierran los grupos espontáneos o informales de jóvenes.

#### FAMILIA Y JUVENTUD

En la ponencia de «Familia y juventud» se destacan, sobre todo, los aspectos de comprensión de los jó-

venes hacia los mayores e instituciones y asociaciones que los encuadran, poniendo de relieve la especial situación de las zonas de acumulación migratoria en el suburbio, necesitadas de atenciones socioculturales; al mismo tiempo se destacó la necesidad de mejorar y modernizar los centros dedicados a la protección de delinquentes menores para que desarrollen una labor formativa asimilada a la familia junto a la correctiva o profiláctica. En último término se llamó la atención de una mejor preparación psicológica de los padres para saber tratar y ayudar a los hijos en sus problemas de juventud y desarrollo.

#### JUVENTUD Y MATRIMONIO

En la ponencia de «Juventud y matrimonio» se abordó el problema de la educación sexual, estimándose necesaria una formación positiva de los jóvenes en este sentido que les ponga en condiciones de afrontar de modo satisfactorio los problemas de tipo sexual que se le plantearán durante su desarrollo. Formación que debe iniciarse por los padres en la infancia y continuarse con la colaboración de educadores, sacerdotes, médicos y cuantos inciden en la formación de la personalidad de los jóvenes.

No ha de entenderse como mera información sobre la fisiología y psicología del sexo, sino como algo más complejo, inculcando al adolescente una serie de conceptos que le permitan hacerse dueño de su propia vida sexual. Particular relieve adquiere el problema de la homosexualidad, y urge utilización de medios lícitos para corregirla, prevenirla y evitar su contagio y proliferación; aceleración de creación de centros de esparcimiento juvenil, para uno y otro sexo, en convivencia normal con la suficiente libertad para que no se sientan cohibidos, pero con las previsiones convenientes para evitar complicaciones desagradables. Se postula la coeducación de los escolares del bachillerato superior y enseñanza similares.

#### APLICACION DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Esta ponencia, densa en recomendaciones, puso de relieve los siguientes aspectos: el principio de igual-

dad de oportunidades requiere no sólo el apoyo económico a quien carece de medios, sino también la exigencia de rendimientos semejantes a quienes estudian por cuenta propia y a quienes lo hacen con el apoyo del Estado. No hay igualdad cuando al becario se le pide un rendimiento que no se pide a quien estudia por medios propios.

La cuantía de las ayudas económicas debe calcularse con tal exactitud que realmente solucione el problema no sólo de quien tiene pocos medios, sino también del que carece absolutamente de ellos. Y dado que el sistema de concesión de becas tiene en cuenta las calificaciones del expediente académico, es necesario lograr la uniformidad máxima de los criterios valorativos de los alumnos, ya que la elevación inmerecida de una nota o un suspenso dado a la ligera tienen una evidente trascendencia social, puesto que pueden ocasionar perjuicios graves al interesado.

Paralelamente al desarrollo de la política de ayudas mediante becas debe establecerse una política general de protección que tenga por finalidad conseguir el máximo abaratamiento de los servicios docentes y de todos aquellos relacionados con los mismos: comedores, transportes, cooperativas, libros de texto, etc. Debe ayudarse con el mayor interés a los graduados jóvenes con préstamos sobre el honor para preparar oposiciones, investigar o instalarse profesionalmente. Es inadmisibles en un país en vías de desarrollo que los centros de enseñanza no agoten sus posibilidades de utilización permaneciendo vacantes la tercera parte del año y la mitad de sus jornadas lectivas, cuando menos, debiendo todos los institutos y universidades contar con secciones nocturnas o departamentos de adultos.

Esta es, a grandes rasgos, la labor desarrollada por el II Pleno del Consejo Nacional de la Juventud, clausurado por los ministros de Educación y Ciencia y secretario general del Movimiento, en el que tomó parte activa, como consejero representante de la Comisión Católica Española de la Infancia quien escribe esta crónica.